



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BERCEDO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bercedo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.980,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.700,00
3.	Gastos financieros	90,00
6.	Inversiones reales	<u>9.540,00</u>
	Total presupuesto	25.310,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	6.980,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.740,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.800,00
7.	Transferencias de capital	<u>9.490,00</u>
	Total presupuesto	25.310,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Bercedo. –

Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: peón de jardinería.

Resumen. –

Total personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bercedo, a 9 de febrero de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Enrique Conde Gómez